

ACTA DE PREADJUDICACION

Expediente N° 1081/2015 – Licitación Privada N° 10/2015

En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de **Agosto** de dos mil **quince**, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 3 de la Defensoría General de la Nación creada por Resoluciones AG Nro. 308/05 y DGN. Nros 697/09 y 1288/09, integrada por el Dr. Eduardo Madar, en su carácter de Presidente, el Ing. Roberto Agote y el Ctdr. Rodrigo Paschetta en su carácter de Vocales; a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual se tramita la **adquisición de elementos de seguridad para dependencias varias de este Ministerio Público de la Defensa**, según el siguiente detalle: OFERTA N° 1: **Ezequiel Dawidowski.**; OFERTA N° 2: **Mollon S.A.**; OFERTA N° 3: **Guillermo Peire**; OFERTA N° 4: **Matafuegos Donny S.R.L.**; y OFERTA N° 5: **Electricidad Chiclana S.H. de Roberto Santoianni y Oscar Rodriguez.**

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas presentadas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Que en este sentido, corresponde desestimar la OFERTA N° 2 en atención a lo señalado por la Asesoría Jurídica en sus dictámenes de fs. 365/371 y 483/485, dado que no ha cumplido debidamente con lo establecido en el art. 23 inc. c) del PCGMPD, y art. 74 inc. c) del RCMPD.

Asimismo, acorde el dictamen del Área Técnica de fs. 373 y el dictamen de la Asesoría Jurídica de fs. 483/485, corresponde desestimar el Renglón 3 de la OFERTA N° 3.

Finalmente, cabe advertir que no se han presentado ofertas para el Renglón 5, y que para el Renglón 4 sólo ha cotizado en la OFERTA N° 4, pero por un monto que supera en más de un 20% lo previsto, por lo cual ambos renglones se declararán fracasados.

En consecuencia, en atención a los valores ofertados, ésta Comisión de Preadjudicaciones considera que resulta conveniente preadjudicar:

Renglón	Firma Preadjudicada	Precio Total
1	Matafuegos Donny S.R.L.	\$ 106.260,00
2	Electricidad Chiclana S.H. de Oscar Rodriguez	\$ 167.400,00
3	Ezequiel Dawidowski	\$ 17.724,60
4	FRACASADO	-----
5	FRACASADO	-----
6	Matafuegos Donny S.R.L.	\$ 38.040,00
TOTAL		\$ 329.424,60

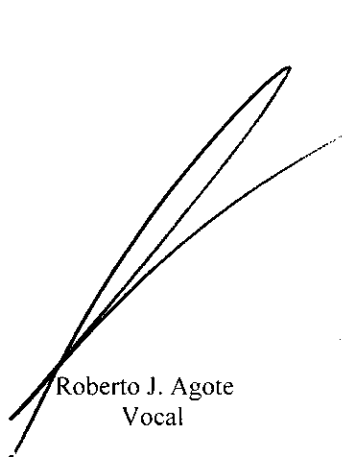
A los fines establecidos en el art. 103 de la Res. DGN 230/11, se establece el siguiente orden de mérito:

Renglón 1: No es posible por no haber otras ofertas.

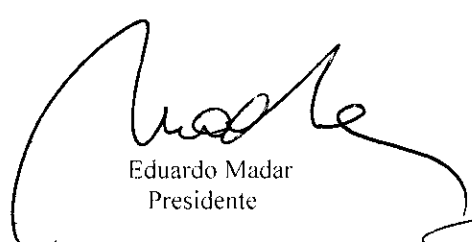
Renglón 2: No se establece orden de mérito, por considerarse precio inconveniente lo presupuestado por la Oferta N°4.

Renglón 3: No se establece orden de mérito, por considerarse precio inconveniente lo presupuestado por la Oferta N°4.

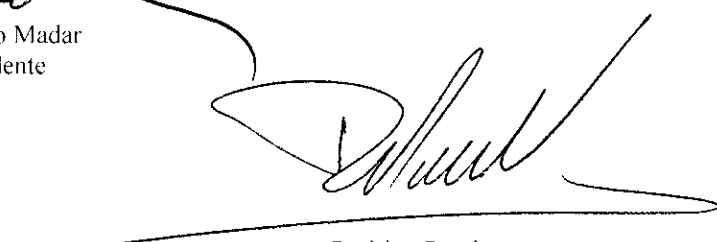
Renglón 6: 2°) Ezequiel Dawidowski; 3°) Guillermo Peire.



Roberto J. Agote
Vocal



Eduardo Madar
Presidente



Rodrigo Paschetta
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compra y Contrataciones (D.G.N.)
El día 31 / 08 2015
A las 11:25 hs. en la Oficina de EUGENIA VILGRAS TAMADRID
Auditor (C)
Defensoría General de la Nación